

Bruselas, 26 de noviembre de 2018
(OR. en)

14286/18

**Expediente interinstitucional:
2016/0382(COD)**

**CODEC 2007
ENER 382
CLIMA 219
CONSOM 319
TRANS 548
AGRI 556
IND 347
ENV 764**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables (primera lectura) - Adopción del acto legislativo

1. El 1 de diciembre de 2016 la Comisión transmitió al Consejo la propuesta de referencia¹, basada en el artículo 194, apartado 2, del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 26 de abril de 2017².
3. El Comité de las Regiones emitió su dictamen el 13 de julio de 2017³.

¹ Doc. 15120/16.

² DO C 246 de 28.7.2017, p. 55.

³ DO C 342 de 12.10.2017, p. 79.

4. El 13 de noviembre de 2018 el Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión. El resultado de la votación del Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo⁴.
5. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que:
 - apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE-CONS 48/18, con el voto en contra de la delegación checa y la abstención de las delegaciones belga, húngara y eslovaca;
 - disponga que se haga constar en el acta de dicha sesión las declaraciones que figuran en la adenda de la presente nota.

Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el Diario Oficial de la Unión Europea.

⁴ Doc. 14026/18.